

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DEL TRABAJO**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho del Trabajo
Código:	5290013
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas

relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados

colectivos y políticas de igualdad.

COM04 Asesorar y representar a trabajadores y empresarios; gestionar, interpretar y redactar contratos.

COM07 Intervenir en asuntos relacionados con la responsabilidad civil

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- Origen y evolución del Derecho del Trabajo.
- Principios informadores del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho del Trabajo.
- Sujetos de las relaciones laborales.
- Operadores jurídico-laborales.
- Tipología contractual.
- Relaciones laborales comunes y especiales.
- Constitución de la relación laboral.
- Derechos y deberes de empresarios y trabajadores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información. Se recomienda la consulta

previa por parte del alumno del tema que se va a exponer en la clase teórica, de manera

que se encuentre familiarizado con la materia que se tratará en clase. El alumno deberá

acudir al aula provisto de legislación, para una aprehensión correcta de los conocimientos.

Clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas,

que pueden comprender:

- Clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también forma de comentarios de textos,

bien sean normativos, jurisprudenciales o doctrinales.

- Seminarios o trabajos en grupo sobre temas específicos. Se elaborarán en grupo y manejarán información contenida en prensa escrita, televisión, internet, etc. Los alumnos

confeccionarán murales o paneles que ilustren la exposición que deben hacer en clase.

- Tutorías colectivas programadas, en que los alumnos presentarán, por grupos, trabajos

encargados por el profesor, que serán objeto de discusión en clase.

- Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o

exposición en clase.

- Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la

materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria del Derecho del

Trabajo, pudiendo exigírsele un informe-resumen.

Podrá establecerse el carácter obligatorio de la realización de todas o alguna de las

actividades señaladas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

La parte teórica y la parte práctica se evalúan de forma independiente, de manera que para

superar la asignatura es preciso aprobar ambas partes por separado. En tal sentido, el

estudiantado tendrá la posibilidad de aprobar la asignatura a través de dos exámenes parciales

(teóricos y prácticos) con carácter previo al examen final de la misma.

1. Parte teórica.

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante dos exámenes parciales eliminatorios (uno en cada cuatrimestre) en las fechas previstas en el calendario de exámenes

de la Facultad. A tal efecto, el primer parcial comprenderá los temas 1 a 6 del temario, y el

segundo parcial los temas 7 a 12 del temario. Las pruebas teóricas se compondrán de

preguntas tipo test (cerradas). Para entender superado cada uno de los dos parciales es

necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10, siendo necesario tener un 60% de respuestas correctas para obtener la calificación de 5. La calificación de la parte teórica de la asignatura resultará de la media aritmética de las notas de los dos parciales, siempre que, como se ha indicado, el/la estudiante los haya superado con al menos una calificación de 5 sobre 10. En caso de no superar alguno de los parciales se entenderá suspensa la asignatura.

Se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse al parcial o parciales no superados en la convocatoria oficial de la asignatura. Estas pruebas tendrán lugar los días que, en el calendario aprobado por la Junta de Facultad, figuran previstos como de exámenes finales de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

Las pruebas parciales superadas y las que se aprueben en la primera convocatoria (mayo/junio) se entenderán superadas hasta la segunda convocatoria (julio).

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, deba

modificarse la fecha de los exámenes oficiales para determinados/as estudiantes, el examen sustitutivo podrá ser escrito u oral a elección del profesorado y se realizará, en todo caso, antes de la fecha fijada para el conjunto del grupo.

El/la estudiante que se presente a las convocatorias oficiales le computará como presentado en todo caso, aun cuando se retire antes de comenzar a responder las preguntas planteadas.

2. Parte práctica.

El contenido práctico de la asignatura se evaluará mediante dos exámenes parciales eliminatorios (uno en cada cuatrimestre) en las fechas previstas en el calendario de exámenes de la Facultad. A tal efecto, el primer parcial comprenderá los temas 1 a 6 del temario, y el segundo parcial los temas 7 a 12 del temario. La prueba práctica constará de uno o varios supuestos, y en su realización únicamente se permite utilizar la legislación laboral en formato papel. Para entender superado cada uno de los dos parciales es necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10. La calificación de la parte práctica de la asignatura resultará de la media aritmética de las notas de los dos parciales, siempre que, como se ha indicado, el estudiante los haya superado con al menos una calificación de 5 sobre 10. En caso de no superar alguno de los parciales se entenderá suspensa la asignatura.

Se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse al parcial o parciales no superados en la convocatoria oficial de la asignatura. Estas pruebas tendrán lugar los días que, en el calendario aprobado por la Junta de Facultad, figuran previstos como de exámenes finales de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

Las pruebas parciales superadas y las que se aprueben en la primera convocatoria (mayo/junio) se entenderán superadas hasta la segunda convocatoria (julio).

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, deba

modificarse la fecha de los exámenes oficiales para determinados/as estudiantes, el examen sustitutivo será escrito y se realizará, en todo caso, antes de la fecha fijada para el conjunto del grupo.

El/la estudiante que se presente a las convocatorias oficiales le computará como presentado en todo caso, aun cuando se retire antes de comenzar a responder las preguntas planteadas.

En la evaluación de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva y la capacidad de análisis y síntesis.

3. Calificación final.

La calificación final se obtendrá a partir de la nota obtenida en la parte teórica y en la parte

práctica, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de los exámenes parciales teóricos: 70%. Nota de la parte práctica: 30%.

En el supuesto de aprobarse solo una de las partes en la primera convocatoria, la calificación final será de suspenso, con independencia de mantenerse la parte (o parcial) aprobados para la segunda convocatoria.

Los criterios de evaluación expuestos, tanto para la parte práctica como para la parte teórica, se aplicarán en los exámenes correspondientes a la primera y segunda y segunda convocatoria.

TERCERA CONVOCATORIA

En la tercera convocatoria se evaluará al alumnado a través de una prueba teórica escrita y

una parte práctica.

La prueba teórica escrita versará sobre la totalidad del temario con preguntas tipo test

(cerradas). Para entender superado el examen es necesario obtener una calificación de, al

menos, 5 puntos sobre 10, siendo necesario tener un 60% de respuestas correctas para

obtener la calificación de 5.

La parte práctica se evaluará mediante un caso práctico, también sobre la totalidad del temario, siendo preciso obtener un 5 sobre 10 para superar esta parte.

Para superar la asignatura es necesario aprobar cada parte por separado.

La calificación final se obtendrá a partir de la nota obtenida en la parte teórica y en la parte

práctica, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de la parte teórica: 70%.

Nota de la parte práctica: 30%.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.